## CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Municipio de Baranoa requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA "JUEGA, CREA Y APRENDE: UN VIAJE LÚDICO AL MUNDO DEL INGLÉS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA",** el cual deberá ser ejecutado por una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de la **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM**, identificada con el NIT No. 901.292.483-4, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 092 de 2017, la **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM,** aduce estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto, para lo cual anexa certificación mediante el cual acredita que cuenta con los recursos.

Una vez revisado los documentos aportados por parte de la **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM** arriba descrito, se establece lo siguiente:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.
3. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 092 de 2017, la **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM** aportó certificación mediante el cual acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.
4. **EXPERIENCIA:** La **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM,** certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

| No. DE CONTRATO | OBJETO | ENTIDAD |
|---|---|---|
| N/A | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "ATLÁNTICO UNIDO", POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA COHESIÓN SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL | UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE |

| | | |
|---|---|---|
| | **TERRITORIO ATLANTICENSE, mediante el conrato de prestación de servicios para la educación para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y la cohesión social en poblaciones vulnerables del Departamento del Atlántico mediante el desarrollo de actividades lúdico-educativas, suscrito entre la Gobernacion del Atlántico y la Universidad Autonoma del Caribe.** | |
| **630-2020** | **Prestar servicios de apoyo pedagógico para realizar capacitación, asesoría, sensibilización. Y socialización a la población con discapacidad (intelectual – auditivo – visual – autismo – físico, otros) a directivos y maestros de planta, población con talento excepciones dentro del sector educativo del departamento bajo el enfoque de la inclusión** | **UTAP – TECNOLOGIA AUTONOMA DEL PACIFICO** |
| **360,015,005,042 de 2014** | **Diseño de políticas de adulto mayor y equidad de género, construcción de las políticas públicas de adulto mayor, equidad y género y discapacidad, y la implementación de las políticas públicas de infancia, juventud, etnias, adulto mayor equidad de género y discapacidad del municipio de Tuluá. En el área de responsabilidad social de la institución** | **UTAP – TECNOLOGIA AUTONOMA DEL PACIFICO** |

En virtud de lo anterior, se concluye que la **COORPORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO – FUNDACION CORDESAHUM,** identificada con el Nit No 901.292.483-4, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación el día trece (13) de agosto de 2025.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**
**GEOVANY ALEXIS BOLIVAR RAMOS**
Secretario de Gestión Social